



MINISTERIO DE SALUD

Personas que atienden Personas

HOSPITAL REGIONALCUSCO



MINISTERIO DE SALUD

N° 97 -2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Margot Cordova Esquivel
JEFE DE AREA NORMAS TECNICAS
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, 28 FEB 2022

Visto el Expediente N° 2647-2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional del Cusco, remite el Informe N° 050-2022-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, adjuntando el Proyecto de "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco - 2022", y solicita la formalización del mencionado documento de Gestión, con la correspondiente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 153-2022-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone, elaborar la resolución aprobando el "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional del Cusco - 2022";

Que, el Plan Táctico, es un documento de Gestión de corto plazo que contiene la Programación de Actividades y/o Proyectos de cada Unidad Orgánica o Centro de Costo, el orden de los pasos necesarios para llevar a cabo esas tareas, el personal y las herramientas necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, la R.M. N° 963-2017-MINSA; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PLAN TÁCTICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO PARA EL PERÍODO 2022", conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución, y que forma parte de la presente Resolución, como Anexo Adjunto en CUARENTIOCHO (48) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución y Documento de Gestión, sean remitidos a la Gerencia Regional de Salud, publicados en la página Web de la institución, y puestos en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

r

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. José Pinares Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 44214 RNE 23649

